

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO

Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

Bogotá D.C., seis (6) de noviembre de 2020

Ref.- Divisorio N° 034 – 2014 – 597

Para todos los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el auxiliar de la justicia **Gustavo Alberto Tamayo Tamayo** contestó la demanda en tiempo en representación de las **Personas Indeterminadas**, sin proponer excepciones previas ni de mérito.

Téngase en cuenta que la contestación antedicha, se remitió desde el correo electrónico de iniciación: azulgatt69@hotmail.com, mismo que aparece como dirección de notificación personal del prenombrado curador *ad litem*, razón por la cual, no se le requerirá para que suscriba la contestación de la demanda.

Se señalan como gastos profesionales al referido auxiliar, la suma de \$500.000.00, los cuales estarán a cargo de la parte actora

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 37 fijado hoy
9 de noviembre de 2020_a la hora de las
8.00 A.M.

Edicson Manuel Linares Mendoza
Secretario